

CONVOCATORIA DE SEIS AYUDAS FINANCIERAS PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN CENTROS ESCOLARES ORGANIZADAS POR ST MARY'S UNIVERSITY.

Periodo: 20 de febrero de 2017 a 17 de marzo de 2017

CURSO 2016/2017

El Vicerrectorado Internacionalización, Movilidad y Cooperación, convoca **6 ayudas de movilidad de estudiantes para realizar prácticas en colaboración con ST MARY'S UNIVERSITY, Londres, Reino Unido**, dentro del marco del convenio de colaboración entre la Universidad de Burgos y St Mary's University, con el objetivo de potenciar la cooperación conjunta en el campo de la formación inicial del profesorado y el desarrollo de lenguas extranjeras en la Educación Primaria.

Las ayudas se financiarán contra el crédito presupuestario *30.19.ISA6- 332AI-485 del ejercicio 2017*. El abono de la ayuda queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Estas ayudas están financiadas por la Universidad de Burgos.

1.- OBJETO Y ACTIVIDAD A REALIZAR

Mejorar la formación docente y lingüística de los estudiantes mediante la realización de prácticas en un colegio británico.

Establecer una cooperación europea entre St Mary's University y la UBU en el ámbito de la formación inicial del profesorado.

Las prácticas realizadas en esta Institución estarán integradas dentro de la asignatura de Practicum II.

2.- SOLICITANTES

Alumnos de la Universidad de Burgos que se encuentren matriculados en el curso 2016/2017, en el cuarto curso de Grado de Primaria, mención lengua inglesa con un mínimo de 150 créditos aprobados y que el curso anterior no hayan realizado las prácticas bajo esta convocatoria.

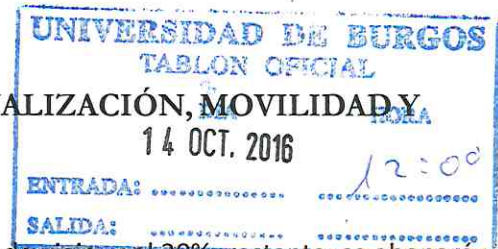
3.- CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS

La ayuda consistirá en una bolsa de viaje por importe de 400 €. La finalidad de esta bolsa es cubrir parte de los gastos de la estancia: viaje, pago del alojamiento y del CBR'S.

El alojamiento está contratado por St Mary's University y el alumno deberá de abonar directamente el pago. Asimismo deberá abonar el CBR'S en la universidad de destino.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y
COOPERACIÓN



La Universidad podrá adelantar el 80% de la bolsa de viaje y el 20% restante se abonará una vez que el estudiante acredite haber cumplido con sus obligaciones.

4.- OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- Durante la estancia en Inglaterra, el alumno estará asignado a un aula de primaria como maestro/a generalista, donde tendrá que observar y apoyar en las clases de matemáticas, ciencias, música, etc., en inglés. También podrá enseñar español. Las prácticas serán supervisadas por un maestro-tutor en el colegio británico en colaboración con un profesor del St Mary's University y por un tutor de la Facultad de Educación de la UBU. En el desarrollo de la actividad, el estudiante tendrá que cumplir con horarios, seminarios, tutorías y trabajos que le sean asignados por ambas Universidades.
- Acreditar la asistencia a la actividad mediante certificado emitido por la institución de acogida.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, según modelo del **SOLICITUD**, deberán presentarse en el Registro General o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el 21 de octubre de 2016.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección de los candidatos se valorarán los siguientes aspectos:

- Nota media del expediente académico (en el caso de los alumnos que proceden de una diplomatura, se tendrá en cuenta la nota de ésta).
- Conocimiento de inglés nivel superior B-2 acreditado con certificados oficiales ACLES o tener aprobadas las asignaturas de lengua Inglesa I, Lengua Inglesa II y Didáctica del Inglés.

Tendrán prioridad los alumnos de grado con mayor número de créditos aprobados. Al mismo nivel estarán los alumnos que procedan de una diplomatura.

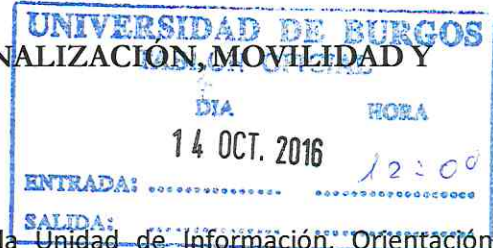
7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Documentos acreditativos del conocimiento de inglés.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN



8.-TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por la ~~Unidad de Información, Orientación y Promoción del estudiante del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria.~~

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación o persona en quien delegue.
- **Vicepresidente:** Jefa del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria.
- **Vocal:** Profesora responsable del intercambio: D^a Esther Sanz de la Cal.
- **Vocal:** Representante de alumnos.
- **Secretaria:** Jefa de la Unidad de Información, Orientación y Promoción del Estudiante.

9.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver no será superior a 1 mes, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10.- ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la beca al Rector, la cual se hará pública en el tablón de anuncios del Registro General.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución o cualquier otro recurso que estime más procedente.

11.- INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en la convocatoria.

Burgos, a 13 de octubre de 2016

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN



Elena Vicente Domingo